# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 588 -2022-UNSCH-CU**

Ayacucho, 09 MAYO. 2022

**VISTOS:**

El Proveído Nº 754-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 0152-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 011-2022-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 008-2021-UNSCH de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento de la Mg. Reneé Elena Mozo Rojas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para tos principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 003-2022-FCE-CF, de fecha 20 de enero de 2022, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mg. Reneé Elena Mozo Rojas como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 0152-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 01 de abril de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Mg. Reneé Elena Mozo Rojas, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1.0 | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 35.00 |
| | 1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales | 33.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 2.00 |
| | 1.3 Idiomas | 0.00 |
| 2.0 | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 49.80 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 0.00 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 30.80 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 588 -2022-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 19.00 |
| 3.0 | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 0.00 |
| 4.0 | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 3.50 |
| 5.0 | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.00 |
| 6.0 | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 0.00 |
| 7.0 | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES | 0.00 |
| 8.0 | SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS | 0.00 |
| | **TOTAL** | **88.30** |

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mg. Reneé Elena Mozo Rojas como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de abril de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** RATIFICAR el nombramiento de la Mg. RENEÉ ELENA MOZO ROJAS como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2023.

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 588 -2022-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj